



Ayuntamiento de  
Talavera de la Reina  
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

### ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha TRES DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**JGL.2024.24.3. Expte. 00310/2023/URB. Proyecto de ejecución de conservación y puesta en seguridad del Claustro de los Comunes del antiguo Monasterio de Santa Catalina, plaza de San Jerónimo, 5. Aprobación.**

Vista la propuesta formulada por la Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico-Artístico de fecha 22 de mayo de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto lo actuado en el expediente 0310/2023/URB/PH seguido a instancia de este Excmo. Ayuntamiento para la redacción y aprobación del Proyecto de Ejecución de Conservación y Puesta en Seguridad del Claustro de los Comunes del Antiguo Monasterio de Santa Catalina, Plaza de San Jerónimo, 5, de esta Ciudad.

Vistos, asimismo, el Dictamen de fecha 12/06/2023 emitido por la Comisión de Seguimiento del Plan Especial de la Villa de Talavera, Resolución de 27/12/2023 de la Delegación Provincial de Toledo, así como los informes técnicos del Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica Municipal de fecha 11/04/2024 y de la Aparejadora municipal del Servicio de Urbanismo fecha 13/05/2024, y el informe de la Jefa de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de 21/05/2024, todos ellos favorables, emitidos al efecto.

Es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente Acuerdo:

**Primero:** Aprobar el proyecto de Ejecución de Conservación y Puesta en Seguridad del Claustro de los Comunes del Antiguo Monasterio de Santa Catalina, Plaza de San Jerónimo, 5, Talavera de la Reina, Ref. Catastral 3749002UK4234N0001E1 -registro de fecha 07/09/2023 n. 40568- de conformidad con el Artículo 231.1. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y los antecedentes obrantes al presente expediente.

**Segundo:** Publicar el correspondiente anuncio de aprobación en la página web municipal.

**Tercero:** Dar cuenta de su aprobación a la Delegación Provincial de Cultura.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina

Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,  
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.

(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

SECRETARÍA GENERAL



10067607420a140e0b07e89b0081124h



00067607420b0302e1d07e8274060a30f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARÍA GENERAL ACCIDENTAL	03/06/2024 12:29